

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.132.241

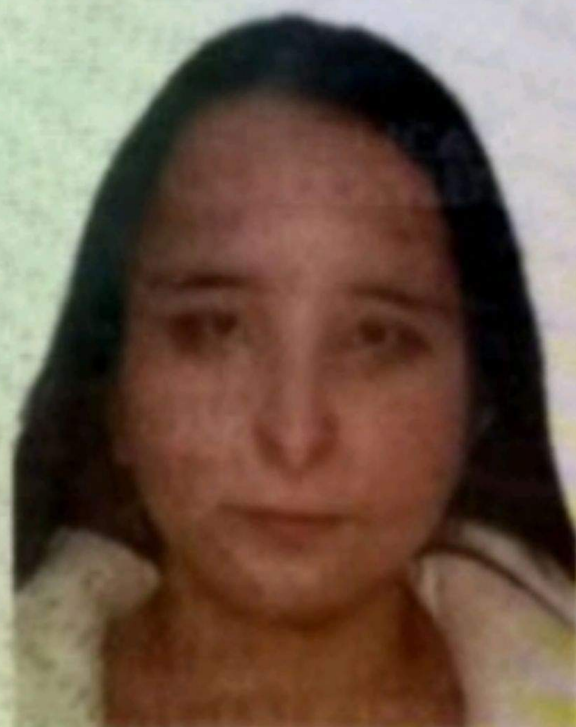
GALINDO OSPINA

APELLIDOS

LUNA SAMANTHA

NOMBRES

Sam G.



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-2003

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

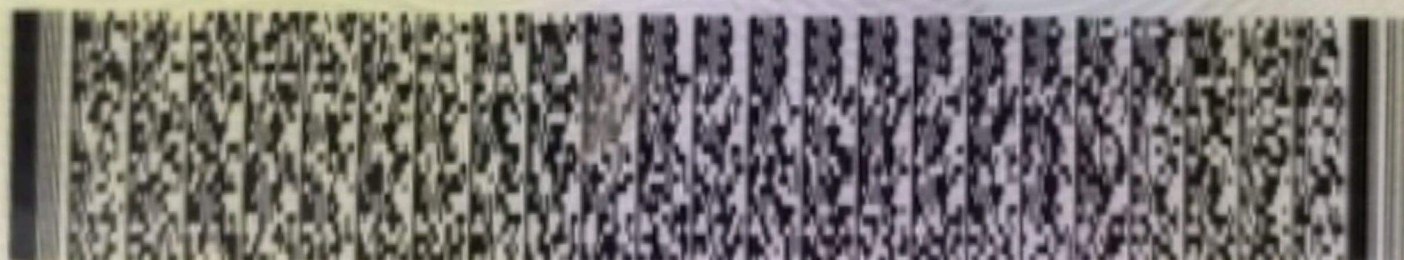
1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-JUN-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01290549-F-1000132241-20220413

0078778523A 1

8504343864

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA

PERFIL

Técnica en atención integral d la primera infancia con dominio del idioma ingles en nivel B2, persona integral con un gran compromiso social y destrezas en trabajo en equipo, creatividad, organización, seguimiento de instrucciones y dinamismo

IDIOMAS

- Español nativo.
- Inglés B2.



3022954903



Calle 41g sur # 80f - 23
Kennedy



lunasamgalindo@gmail.com

EDUCACIÓN

Noviembre 2019

- **Colegio Tom Adams**
- Bachiller academico

09 de septiembre 2023

- **Predesalud**
- Técnico en atención integral a la primera infancia

EXPERIENCIA

05 de febrero 2024 - 21 de Noviembre 2025

Jardin Infantil Magic Life Kids

Dirección: Calle 2d # 53a - 88

Cel: 323 2910858

- Docente nivel sala cuna, caminadores y parvulos
- Docente de Ingles

REFERENCIAS PERSONALES

Laura Yesenia Reyes

300 5036457

Docente primera infancia

Paola Murillo Lerma

302 6837051

Licenciada en Educación Infantil

REFERENCIAS FAMILIARES

Diana Ospina

320 2401382

Estilista

Sam 6
Luna Samantha
Galindo Ospina



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:29:29 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000132241**

Apellidos y Nombres: **GALINDO OSPINA LUNA SAMANTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 09:30:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1000132241** y Nombre: **LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141406937** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

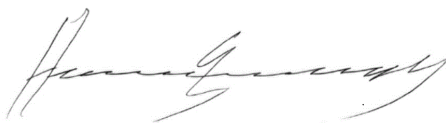
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 15:43:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000132241
Código de Verificación	1000132241260602154313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297286453



PIB
15:47:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000132241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1000132241 de BOGOTÁ D.C.

(MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) **LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA** identificado (a) con C.C No. **1.000.132.241** expedida(o) en **Bogotá** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 03 de Junio de 2026

Firma

Som 6

Nombre

LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA

Cédula

1000.132.241

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:20 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000132241**, Apellidos y Nombres **GALINDO OSPINA LUNA SAMANTHA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000132241 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 07:41 PM



Código Verificación: **DJN6FPU4L5**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MAGIC LIFE KIDS
NIT. 901.598.572-6

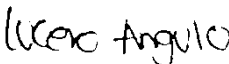
CERTIFICA:

Que la señorita **LUNA SAMANTHA GALINDO OSPINA** identificada con cedula de ciudadanía número 1000.132.241, laboro en nuestra empresa en el jardín infantil: sede Cedritos desde el 05 de febrero 2024, al 21 de noviembre 2025 desempeñando el cargo de profesional de atención a la primera infancia cumpliendo a cabalidad con todas las labores encomendadas, realizando las siguientes funciones:

1. Realizar y ejecutar la planeación diaria
2. Realizar Observadores
3. Realizar Informes pedagógicos de los niños y las niñas
4. Realizar ambientación y decoración de acuerdo a la planeación.
5. Realizar verificación de control de documentos en cuanto estado vacunal y consulta al médico de los niños y niñas.
6. Control y archivo documental
7. Apoyo y cuidado de los niños y niña.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de junio del 2026

Cordialmente,


LUCEO ANGULO
Dto. REPRESENTANTE LEGAL
Tel 3202941747





Acta Individual de Graduación

Colegio Tom Adams Institución Educativa Distrital

Inscripción S. E. 6977

Inscripción DANE 111001012343

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 20 del mes de Noviembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario Académico en la Rectoría del COLEGIO TOM ADAMS INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL, institución aprobada, en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria de Educación Distrital, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO según resolución N° 2559 del 19 de Marzo de 1997 y 7440 del 13 de Noviembre de 1998, y 418 de Enero de 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los graduandos que cursaron y fueron promovidos en los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO, a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Galindo Ospina Luna Samantha

Identificado(a) con T.I 1000132241 de Bogotá D.C

Es fiel copia del Acta Original No. 17 del 20 de Noviembre de 2019, que consta de 102 estudiantes que comienza en la Jornada de la Mañana con el nombre de Aguirre Leal Julieth Katherin y cierra con el nombre de Zambrano Pabón Lesly Daniela, en la Jornada de la Tarde con el nombre de Agudelo Díaz Laura Yesenia y cierra con el nombre de Urrea Pinilla Laura Estefanía.

Firmada y sellada por Juan Bautista Cortés Oviedo (Rector)
Y Mauricio Guerrero Melo (Secretario Académico)

Dada en Bogotá D.C., el 20 de Noviembre del 2019.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

(Firmado y Sellado)

Juan Bautista Cortés Oviedo
C.C. N° 5.991.417 de Rovira - Tolima.
Rector

Mauricio Guerrero Melo
C.C. N° 79.495.436 de Bogotá.
Secretario Académico



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Tom Adams

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
Según Resolución No 2559 del 19 de Marzo de 1997,
y 7440 del 13 de Noviembre de 1998.

Confiere a:

Galindo Ospina Luna Samantha

Documento de Identidad C.C. No. 1000132241 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994).

Según los planes y programas vigentes.



Juan Bautista Cortés Oviedo
C.C. No. 5.991.477 de Bogotá - Tolima.
Rector

Marcelito Guerrero Melo
C.C. No. 18.400.436 de Bogotá.
Secretario Académico

Anotado al folio 02 del libro para el control interno de diplomas N. 03

Dado en Bogotá D.C. el 20 de Noviembre del 2019

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto N. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido
el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 Presidencia de la República.



La República de Colombia
y en su nombre



PREDESALUD®

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizado por la Licencia de funcionamiento No 08-065 del 05 de junio de 2017, de conformidad con la Resolución No. 08-218 del 28 de octubre de 2021 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Confírese a:

Galindo Ospina Luna Samantha

Identificada con C.C. No. 1.000.132.241 de Bogotá D.C.

El Certificado de:

Aptitud Ocupacional por Competencias

Por haber cursado y aprobado el programa de:

**Técnico Laboral en Atención
Integral a la Primera Infancia**

Con una intensidad de 1.200 Horas.
Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2023

PREDESALUD®
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Josefin Virdila González
Rector

PREDESALUD®
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Maria Polido
Maria Hyde Pulido Ron
Secretaria Académica

Certificado N° 6060



PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Acta de Certificación No. 099

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 09 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta de Certificación, presidido por el Doctor Joselin Ardila González, Rector de la Institución, en la cual PREDESALUD, Educación para el trabajo y el Desarrollo humano, debidamente autorizado por la Licencia de funcionamiento N° 08-065 del 05 de Junio de 2017, de conformidad con la Resolución No. 08-218 del 28 de octubre de 2021 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., y previo el juramento reglamentario,

Confirmez a:

Galindo Ospina Luna Samantha

Identificada con C.C. No. 1.000.132.241 de Bogotá D.C.

El Certificado de:

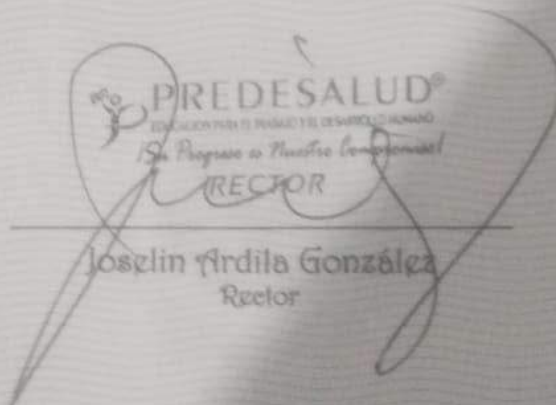
Aptitud Ocupacional por Competencias

Certificado N° 6060

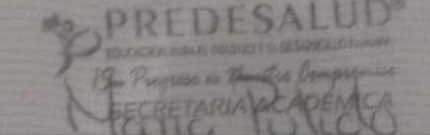
Por haber cursado y aprobado el programa de:

**Técnico Laboral en Atención
Integral a la Primera Infancia**

Cumpliendo los requisitos Académicos de 1.200 horas teórico prácticas y las exigencias establecidas en los reglamentos de la Institución. En Fe de lo anterior se firma la presente Acta de Certificación, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2023.


PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
13a. Promesa es Nuestra Compromiso
RECTOR

Joselin Ardila González
Rector


PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
13a. Promesa es Nuestra Compromiso
SECRETARIA ACADEMICA

María Ayde Pulido Roa
Secretaría Académica